



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

DOCUMENTO BASE

“Consultoría para identificación y descripción preliminar de aspectos técnicos e institucionales que incidirán en el óptimo aprovechamiento del acueducto del rio Nacaome”

Emitido: 03 de abril de 2017

Concurso privado nacional de consultoría individual

No. CPrNCI-01-AMDC-152-2017

Contratante: Alcaldía Municipal del Distrito Central

HONDURAS, C. A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

Los servicios de agua potable y saneamiento de Tegucigalpa están próximos a ser traspasados por parte del SANAA a la AMDC, quien de conformidad con la Ley Marco del Sector de Agua Potable y Saneamiento ejercerá a partir de ese momento la titularidad formal correspondiente, razón que he conllevado a establecer, definir, planificar y emprender acciones que permitan el cumplimiento de una prestación de calidad, eficiente y sostenible en favor de los usuarios atendidos y beneficiados con estos servicios.

La Alcaldía Municipal del Distrito Central está en proceso de aprovechar para el abastecimiento de agua, mediante un acueducto regional, que incorpore al abastecimiento de la ciudad 2.0 metros cúbicos por segundo provenientes del embalse José Cecilio del Valle, cuyo aprovechamiento implica arreglos institucionales, financieros y operativos que corresponderá aplicar a la AMDC y al Prestador Municipal UMAPS.

La AMDC a través de la UGASAM, ha identificado la necesidad de una serie de aspectos y estudios adicionales que probablemente requieran la ejecución de estudios específicos y especializados complementarios a los que ya emprendidos y conducentes a fortalecer al futuro prestador municipal de los servicios de agua potable y saneamiento, una vez inicie su función operativa, con intervenciones planificadas tendientes a garantizar la sostenibilidad de los recursos y mejorar la operación y eficiencia de gestión los servicios.

Lo anterior es conducente al planteamiento de estudios y estrategias que permitan definir las acciones relacionadas y enfocadas con el fortalecimiento del organismo operador y sus ejecutorias requeridas en atención a la solución del desabastecimiento de agua potable y deficiencias sanitarias en consonancia con la disponibilidad y condiciones de los recursos humanos, naturales, económicos y financieros requeridos para un mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En base a lo anterior la AMDC contratara los servicios de consultoría para precisar y calificar las acciones necesarias mediante un diagnostico que abarque los temas críticos a atender y la recomendación de acciones para identificar y aprovechar oportunidades y solventar eventuales problemas en el aprovechamiento sostenible del embalse José Cecilio del Valle bajo un enfoque integral con las demás intervenciones proyectadas por la AMDC para el mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento de la ciudad Capital.

El diagnostico deberá abordar entre otros, los temas que se indican a continuación:

1. Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores que se les venderá en bloque y acciones para un uso racional de agua
 - a) Compromiso formal con estos prestadores.
 - b) Diagnóstico de la infraestructura actual.
 - c) Organización de estos prestadores.

- 2.** Mecanismo de coordinación entre la AMDC, el ejecutivo y las municipalidades beneficiadas (a nivel político)
 - a)** Compensación por el uso de suelo del término municipal de los prestadores (línea de impelencia y gravedad)
- 3.** Arreglos tecnológicos para telemando para la operación de la infraestructura.
 - a)** Desarrollo de un régimen de operación.
 - b)** Protocolo de operación para una mejor distribución y balance de los sectores.
 - c)** Arreglos para el telemando a nivel tecnológico y de organización para su tercerización del mantenimiento preventivo y correctivo.
- 4.** Operación y mantenimiento del acueducto.
 - a)** Organización para la operación.
 - b)** Tercerización del mantenimiento preventivo y correctivo.
- 5.** Análisis de la hidrología del embalse de usos múltiples José Cecilio del Valle.
 - a)** Rendimientos del embalse.
 - b)** Acciones de gerenciamiento (preventivas)
- 6.** Tarifa preferencial de pago de energía para este proyecto.
 - a)** Convenio a partir del Decreto de aplicación de Tarifa Preferencial.
- 7.** Sostenibilidad de la fuente de suministro (rio Nacaome).
 - a)** Plan de protección del recurso hídrico bajo la óptica sanitaria.
- 8.** Plan de protección de las cuencas (Nacaome y Moramulca).
 - a)** Relación con los moradores de la cuenca (mancomunidad).
 - b)** Consejo de Cuenca (revisar modelo propuesto por IDEL).
 - c)** Compensación por servicios ambientales.
 - d)** Estudio control de sedimentos.
 - e)** Declaratoria de zona protegida.
- 9.** Estudio de costos y tarifas.
 - a)** Precio de venta para los acueductos rurales del PRVC de apoyo a los gobiernos locales (Nacaome, San Lorenzo, Pespire y San Antonio de Flores).
 - b)** Análisis del pliego tarifario de Tegucigalpa, considerando la combinación de las fuentes de abastecimiento en servicio más la incorporación del trasvase de Nacaome (bajo el principio de solidaridad).
- 10.** Impacto sobre el componente del riego agrícola en el valle de Nacaome.
 - a)** Acciones compensatorias eventuales.
 - b)** Diagnóstico de la demanda y prácticas del riego que aplican en la zona.
- 11.** Proyecto de instalación del control de cresta.
 - a)** Incremento de 29 Hm³ A 49 Hm³
 - b)** Implicaciones para la generación de energía eléctrica (concesión de ELEC NOR)

12. Elementos técnicos para integrar el Documento de Gestión de prioridad de un proyecto de Seguridad Hídrica para las prestaciones Descentralizadas de los servicios de agua potable y saneamiento a financiar por el Banco Mundial como una continuación del Proyecto de Modernización del sector agua y saneamiento (PROMOSAS), incluido en diciembre del 2016

En base a los requerimientos anteriores, se hace necesarios por parte de la MDC- UGASAM la contratación de los servicios profesionales de un consultor que permita realizar el diagnóstico requerido y las recomendaciones correspondientes.

2. Objetivo de la Consultoría

2.1 Objetivo General

El objetivo general es lograr definir los requerimientos de estudios específicos y especializados y acciones prioritarias a emprender por parte de la AMDC-UGASAM y la UMAPS para garantizar una gestión óptima y sostenible del acueducto metropolitano ante la incorporación de la nueva fuente a partir del embalse José Cecilio del Valle.

3. Alcances de los Servicios

El consultor será responsable de:

- a) Investigación bibliográfica y de campo para poner en perspectiva la situación actual en los aspectos enunciados.
- b) Preparación y presentación de un informe de diagnóstico estructurado según los temas agrupándolos para organizar paquetes de concursos para contratar consultorías especializadas para profundizar en el estudio y en el diseño de las acciones necesarias a desarrollar por la AMDC.
- c) Conducir talleres de socialización del informe de diagnóstico con miras a la validación de la propuesta con la participación de actores claves identificados por la UGASAM.
- d) Presentación del Informe Final del Diagnóstico, incorporando los resultados de la validación.

Se ha considerado que para el desarrollo de la consultoría el profesional responsable debe efectuar una comunicación permanente y sostener constantes reuniones técnicas bajo conducción de la UGASAM y entrevistas con funcionarios y actores claves que contribuyan con opiniones y brinden antecedentes e información especial a considerar para sustentar los alcances trabajos y productos especializados, perfil y requerimiento de los consultores individuales o firmas consultoras según las áreas de especialidad requeridas a bordar y disponibilidad de recursos para su ejecución.

4. Informes y productos

El consultor responderá a las necesidades descritas dentro de los presentes términos de referencia según los siguientes productos:

- a) Presentación de un informe conteniendo su Plan de Trabajo precisando las actividades y aportes que debe hacer UGASAM.
- b) Análisis de requerimientos especializados, preparación y entrega a la UGASAM de borrador del Informe de Diagnóstico.
- c) Versión final del Informe de Diagnóstico conteniendo los aportes de la socialización.

Será responsabilidad del consultor la entrega a la UGASAM de todo material de apoyo obtenido para la elaboración de los documentos y términos de referencia en el marco de referencia de la presente consultoría.

5. Características de la contratación.

El financiamiento de la presente consultoría se cubrirá con cargo a fondos propios de la AMDC.

6. Duración de la consultoría.

El tiempo de duración de la consultoría será aproximadamente de tres (3) meses calendario, efectivos a partir de la fecha estipulada en la orden de inicio.

7. Costo de la consultoría.

La consultoría para definición de TDR, supervisión y revisión especializada de los productos a realizar por consultorías externas asociadas al fortalecimiento de gestión del acueducto de Tegucigalpa. El pago corresponderá contra la presentación a satisfacción ante la UGASAM en función de los productos objeto de la presente consultoría.

8. Forma de pago.

La forma de pago de los trabajos de la presente consultoría, se efectuaran conforme la presentación y aprobación de los productos esperados y enunciados en el numeral 4 de estos términos de referencia, según los porcentajes siguientes:

- a) 20% a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo para el desarrollo de los productos.
- b) 50% a la presentación y aprobación del borrador del Informe de Diagnostico.
- c) 30% a la presentación y aprobación del Informe Final de Diagnostico.

9. Supervisión y dependencia.

La supervisión del trabajo del consultor en aspectos técnicos estará a cargo de la UGASAM.

10. Lugar de prestación de los servicios.

El desarrollo de estos trabajos comprende el Municipio del Distrito Central y aquellos lugares que puedan corresponder con sitios afines al desarrollo de la presente consultoría.

11. Responsabilidad de la AMDC.

La AMDC a través de la UGASAM brindara toda la asistencia necesaria al consultor en la obtención de la información disponible acceso a las instituciones y autoridades con atribuciones en relación con los temas del estudio, así como el tiempo para atender con diligencia los trámites y actividades relacionadas.

12. Perfil profesional

Profesional universitario con al menos 25 años de experiencia en el área de ingeniería civil o similar, de preferencia con especialidad en Ingeniería Sanitaria o Ambiental, conocimientos en hidrología superficial con experiencia específica en acciones de asistencia técnica orientadas al fortalecimiento a prestadores de servicio de agua potable y saneamiento, desarrollo de planes de gestión, planes de inversión o maestros de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, hidrología superficial y protección ambiental.

DOCUMENTOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

A efecto de complementar la información ya suministrada, se solicita presentar la siguiente documentación en sobre sellado:

Propuesta Técnica (sobre 1)

1. Carta de expresión de interés, con indicación del nombre y número de la consultoría, firmada por el/la consultor/ra, indicando nombre, número de teléfono y correo electrónico.
2. Declaración Jurada autenticada por Notario Público, tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Propuesta técnica con plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades detallado por días de trabajo.
4. Presentar el currículo profesional y experiencia acreditada con detalle de fechas y del trabajo realizado en cada experiencia mencionada, copia del título universitario.

El/la consultor/ra deberá acompañar la siguiente documentación vigente, en el sobre 1:

1. Fotocopia de la tarjeta de identidad.
2. Copia Registro Tributario Nacional

El/la consultor/ra a quien se le adjudique la consultoría deberá presentar al momento de firmar el contrato los siguientes documentos:

1. Constancia vigente de Solvencia Fiscal electrónica que para tal efecto extienda el Sistema de Administración de Renta (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI).
2. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que el Oferente como su Representante Legal, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución.
3. Fotocopia de la Constancia de inscripción vigente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición del Estado (ONCAE).
4. Solvencia Municipal (AMDC) vigente.

Propuesta económica (sobre 2)

Propuesta económica desglosada, con indicación de honorarios y gastos (Incluyendo el 12.5% de Impuesto Sobre la Renta sobre los honorarios).

Las propuestas recibidas que no cumplan con la documentación anteriormente indicada, no serán tomadas en cuenta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	Criterio y subcriterio	Subsanable / no subsanable	Cumple	No cumple
1	Carta de expresión de interés, con indicación del nombre y número de la consultoría, firmada por el/la consultor/ra, indicando nombre, número de teléfono y correo electrónico.	No Subsanable		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público, tanto del Representante Legal como de la Firma Consultora de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.	Subsanable		
3	Propuesta técnica con plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades detallado por días de trabajo.	Subsanable		
4	Presentar el currículum profesional y experiencia acreditada con detalle de fechas y del trabajo realizado en cada experiencia mencionada, copia del título universitario.	Subsanable		

No.	Criterio y subcriterio	Sub puntaje	Puntaje
I.	Plan de trabajo y cronograma de trabajo Acorde con los Términos de Referencia con indicación de fecha de inicio y fin con las actividades desglosadas.		25
	Plan de trabajo y cronograma de trabajo completo: define claramente la secuencia de ejecución de las diferentes actividades; detalle los informes y productos entregables definiendo una ruta crítica y holgura de tiempos.	25	
	Plan de trabajo y cronograma de trabajo incompleto: la secuencia de ejecución de las actividades no tiene orden lógico no determina los factores críticos. No indica los informes y productos entregables y no define una ruta crítica y holgura de tiempos.	15	
	No presento plan de trabajo y cronograma de trabajo	0	
II.	Metodología de trabajo		15
	Metodología de trabajo completa: indica claramente los métodos utilizados para cumplir con los alcances de la consultoría.	15	
	Metodología de trabajo incompleta: la metodología presentada no define claramente los métodos utilizados para cumplir con los alcances de la consultoría.	10	
	No presenta metodología de trabajo.	0	
III.	Calificación del Personal Profesional Clave:		60
III.1	Educación: grado universitario en la Carrera de Ingeniería Civil o Carrera afín.	Obligatorio	

III.2	Especialidad o maestría: Preferiblemente con especialidad en ingeniería Sanitaria o Ambiental		5
	Tiene especialidad en ingeniería sanitario o ambiental	5	
	No tiene especialidad en ingeniería sanitario o ambiental	0	
III.3	Experiencia general: Años de experiencia en el ejercicio profesional a partir de la obtención del título (mínimo 25 años)		25
	Si tiene 30 años o más en el ejercicio profesional	25	
	Si tiene más de 27 y menor a 30 años en el ejercicio profesional	23	
	Si tiene de 25 a 27 años en el ejercicio profesional.	20	
	Si tiene menos de 25 años de ejercicio profesional	0	
III.4	Experiencia específica: experiencia como coordinador en la asistencia técnica de servicios de agua potable y saneamiento (mínimo 1 consultoría)		20
	Si ha participado en tres (3) o más consultorías de asistencia técnica de servicios de agua potable y saneamiento.	20	
	Si ha participado en dos (2) consultorías de asistencia técnica de servicios de agua potable y saneamiento.	17	
	Si ha participado en un (1) de consultoras de asistencia técnica de servicios de agua potable y saneamiento.	15	
	Si no ha participado en consultorías de asistencia técnica de servicios de agua potable y saneamiento.	0	
III.5	Experiencia específica: experiencia en el desarrollo de planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocado al abastecimiento de agua y saneamiento		5
	Si ha participado en una o más consultorías en las que se desarrollaran planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocado al abastecimiento de agua y saneamiento	5	
	Si no ha participado en consultorías en las que se desarrollaran planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocado al abastecimiento de agua y saneamiento	0	
III.6	Experiencia específica: experiencia en el desarrollo de planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocados en la protección ambiental.		5
	Si ha participado en una o más consultorías en las que se desarrollaran planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocados en la protección ambiental.	5	
	Si no ha participado en consultorías en las que se desarrollaran planes de gestión, planes de inversión, planes maestros enfocados en la protección ambiental.	0	

El puntaje mínimo para calificar es de 70 puntos.

Se evaluarán las propuestas técnicas (hojas de vida, el plan de trabajo y cronograma de actividades) conforme a los criterios de evaluación establecidos, de acuerdo al orden de mérito. La propuesta técnica que obtenga la calificación más alta, será invitada a negociar, previo a la adjudicación del contrato. En caso de no llegar a un acuerdo, se procederá a negociar con el segundo lugar y así sucesivamente.

FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

El/la consultor/ra deberá presentar su propuesta técnica y económica en sobres sellados separados, debidamente identificados como Sobre 1 Propuesta técnica/ Sobre 2 Propuesta económica, con indicación del nombre de la consultoría y número de proceso y nombre del participante.

Las propuestas serán recibidas en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones, Edificio Ejecutivo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, frente a hospital y clínicas Viera, Centro de Tegucigalpa, a más tardar el día **miércoles 19 de abril de 2017, a las 02:00 p.m.**, Atención: Alex Francisco Elvir Artica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

La convocatoria a presentar propuestas no obliga en forma alguna a la entidad contratante ni a la fuente de financiamiento a llevar a la práctica ésta consultoría.

Una vez formulada su propuesta, el o la oferente no podrá, en ningún caso, presentar quejas basadas en un conocimiento insuficiente de las condiciones de ejecución de esta consultoría.

Los costes relacionados con la preparación y la presentación de la propuesta correrán por cuenta y riesgo del o la oferente y bajo ningún concepto ni la entidad contratante ni la fuente de financiamiento, asumirán responsabilidad por esos costes. La presentación de la propuesta supone la completa aceptación de lo dispuesto en los presentes términos de referencia.

PROPIEDAD DEL CONTRATANTE DE LOS DOCUMENTOS PREPARADOS POR EL/LA CONSULTOR/RA

Todos los estudios técnicos, informes y demás documentos preparados por el/la consultor/ra para el Contratante para el desarrollo de esta consultoría, pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el/la consultor/ra los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El/la consultor/ra deberá conservar una copia de dichos documentos por un término no menor de cinco años.

El/la consultor/ra no podrá utilizar estos documentos para fines ajenos a este Contrato sin el consentimiento previo por escrito del Contratante. Los documentos elaborados serán confidenciales, para uso exclusivo del Contratante.

El/la consultor/ra deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de cualquier información que le llegue a ser proporcionada para los efectos del cumplimiento de los alcances de la consultoría, y se compromete a no brindar información a terceros que no estén involucrados en el proyecto de subvención.

ANEXO 1

CONTRATO No. XXXX/GLCSI/AMDC/2017

“Consultoría para identificación y descripción preliminar de aspectos técnicos e institucionales que incidirán en el óptimo aprovechamiento del acueducto del rio Nacaome”

Proceso No. CPrNCI-01-AMDC-152-2017

Nosotros **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y por la otra xxxx xxxxx xxx, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número xxxxxxx, solvencia municipal número xxxxxx y Registro Tributario Nacional número xxxxxx quien actúa en su condición de Consultor independiente y en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONSULTOR”**; por cuanto **“EL CONTRATANTE”** desea que **“EL CONSULTOR”** ejecute el contrato de **“Consultoría para identificación y descripción preliminar de aspectos técnicos e institucionales que incidirán en el óptimo aprovechamiento del acueducto del rio Nacaome”**, concurso privado CPrNCI-01-AMDC-152-2017, en adelante denominado **“Los Servicios”** y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dicha consultoría y en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE: **“EL CONSULTOR”**, está dispuesto a prestar dichos servicios. POR LO TANTO LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1.- Servicios: **“EL CONSULTOR”**, prestara los servicios que se especifican en los Términos de Referencia y alcance de los servicios, que forman parte integral de este contrato y presentará, los Informes y productos esperados en la forma, condiciones y dentro de los plazos estipulados.

2.- Plazos: **“EL CONSULTOR”** prestara los servicios durante el periodo que se iniciara en la fecha que se indique en la orden de inicio, hasta 03 meses posteriores; pudiéndose ampliar de ser debidamente justificado ante la autoridad correspondiente.

3.- Pagos: El monto del contrato asciende a la cantidad de **xxxxxxx lempiras con xx (L. xxx,xxx.xx)** La forma de pago de los trabajos de la presente consultoría, se efectuaran conforme la presentación y aprobación de los productos esperados y enunciados en los términos de referencia, según los porcentajes siguientes:

- a) 20% a la presentación y aprobación del Plan de Trabajo para el desarrollo de los productos.
- b) 50% a la presentación y aprobación del borrador del Informe de Diagnostico.
- c) 30% a la presentación y aprobación del Informe Final de Diagnostico.

“EL CONTRATANTE”, deducirá al consultor el 12.5% en concepto de pago de impuesto sobre la renta, calculado sobre los honorarios o en su caso **“EL CONSULTOR”** deberá acreditar ante **“EL CONTRATANTE”**, el correspondiente pago a cuenta por concepto de Impuesto sobre la renta de acuerdo a lo estipulado por la ley.

4.- Prestación de Servicios: comprende el Municipio del Distrito Central y aquellos lugares que puedan corresponder con sitios afines al desarrollo de la presente consultoría.

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil diecisiete.

Nasry Juan Asfura Zablah
Alcalde Municipal
CONTRATANTE

[Nombre del consultor]
CONSULTOR